



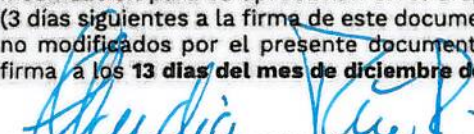
La cultura  
es de todos

Mincultura

**OTRO SI No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 3260 DE 2019  
CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE CULTURA Y MARKETNOVA MARKETING  
SOLUTION S.A.S.**

Entre los suscritos a saber: **CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO**, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.601.110 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DE CULTURA** con NIT 830.034.348-5, creado mediante la Ley 397 de 1997, en su condición de Secretaria General, nombrada según Decreto N.º 1534 del 10 de agosto de 2018 y posesionada mediante acta N.º 4599 de la misma fecha, facultada para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante Resolución No 1851 del 21 de junio de 2019, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MINISTERIO**, de una parte, y de la otra el señor **DAYRO ANDRÉS VALDERRAMA ALVARADO**, identificado con cédula de Ciudadanía 74'081.305 de Sogamoso, en calidad de Representante Legal de **MARKETNOVA MARKETING SOLUTION S.A.S** con NIT **900.374.069-7** hemos acordado celebrar el presente OTRO SI No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el 19 de noviembre de 2019, se suscribió el contrato de Prestación De Servicios No. 3260 de 2019 entre **MARKETNOVA MARKETING SOLUTION S.A.S** y el Ministerio de Cultura, cuyo objeto es "Evaluar el nivel de satisfacción de los beneficiarios de planes, programas y proyectos del ministerio, realizando el diseño, aplicación y análisis de una encuesta, así como la divulgación de los resultados en las diferentes áreas para adelantar acciones de mejoramiento orientadas a optimizar la calidad del servicio." por valor de \$13.090.000.00 moneda legal colombiana y un plazo hasta el 15 de Diciembre de 2019, termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, los cuales se dieron el 25 de noviembre de 2019. **2.** Que mediante comunicación escrita del 12 de Diciembre de 2019, el Supervisor del Contrato solicita la elaboración del presente otrosí justificado como se describe a continuación: "(...) Atentamente y en calidad de supervisora, solicito realizar la prórroga al contrato No. 3260 de 2019, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la empresa MARKETNOVA MARKETING SOLUTION SAS, en los siguientes términos: Teniendo en cuenta que las áreas son quienes deben entregar la información para dar inicio a la encuesta esta actividad se ha visto demorada por la recopilación y por datos incompletos, represando el proceso de las demás actividades. El contrato se vence el 15 de diciembre y para esa fecha no se da cumplimiento a todas las actividades por tal razón es la solicitud. La fecha propuesta es para el día 24 de diciembre(...)" **3.** Que mediante alcance de fecha 13 de diciembre de 2019 la Supervisora indica: "(...)La obtención de la información ha sido compleja toda vez que debido a situaciones de carácter administrativo ajenas a la Supervisión tales como cambio de personal en las áreas (Rotación de contratistas), verificación de bases de datos a suministrar de acuerdo a los parametros requeridos para proveer al contratista, entre otros, no ha sido posible el desarrollo de la ejecución del contrato el cual se tiene previsto para terminar el día 15 de diciembre de 2019. Por lo anterior y teniendo en cuenta lo descrito se solicita que se prorrogue el plazo de ejecución hasta el 27 de diciembre de 2019.(...)". **4.** Que conforme a la justificación de la Supervisora, la ordenadora del gasto considera viable la Prórroga solicitada. **5.** Que el presente Otro si No. 1 se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: MODIFICAR** la Clausula Sexta **PLAZO** en el sentido de prorrogar el contrato **hasta el 27 de diciembre de 2019. SEGUNDA:** El presente Otrosí No. 1 se perfecciona con su suscripción. **TERCERA: GARANTIAS:** El Contratista deberá ampliar la garantía exigida en el contrato inicial y remitir dicha modificación para su aprobación en el Grupo de Contratos y Convenios dentro de los tres (3 días siguientes a la firma de este documento **CUARTO:** los demás términos y condiciones no modificados por el presente documento seguirán vigentes. Para todos los efectos se firma a los **13 días del mes de diciembre de 2019**

13 DIC 2019

  
**CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO**  
Secretaría General

  
**DAYRO ANDRÉS VALDERRAMA ALVARADO**  
Representante Legal Marketnova Marketing Solution S.A.S  
Contratista

Aprobó: Amanda Naurán Ceballos -Asesora Secretaria General  
Proyectó: Carlos Arturo Horta Tovar - Abogado del Grupo de Contratos y Convenios

Carrera 8 N° 8-55 Bogotá, D.C., Colombia  
Conmutador: (57 1) 3424100.  
<http://www.mincultura.gov.co>